



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE FACULTAD  
DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA  
CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA**



**REGLAMENTO DE PRESUPUESTO**

Telefax (+595-61) 552304 / 552305 / 550055  
Avda. Ñeembucú y Caazapá – Área 5 – Ciudad Pdte. Franco – Alto Paraná – Paraguay  
[www.upe.edu.py](http://www.upe.edu.py)





**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**  
**Facultad de Ciencias de la Informática**



**REGLAMENTO DE PRESUPUESTO**

**Artículo 1º.-** El presupuesto de la Carrera es una estimación de los ingresos y gastos en que se compatibilizan los recursos disponibles con la programación de sus actividades para un ejercicio financiero, en función de sus metas y objetivos de largo plazo establecidos en las documentaciones pertinentes.

**Artículo 2º.-** El ejercicio financiero coincidirá con el año calendario y las cuentas presupuestarias quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año.

**Artículo 3º.-** El presupuesto de ingresos estará constituido por las entradas generadas por sus actividades, por donaciones y por los ingresos que perciba a cualquier título.

**Artículo 4º.-** El presupuesto de gastos será para los Estamentos de la Institución y Servicios una estimación del límite máximo a que pueden alcanzar los egresos y compromisos, entendiéndose por los primeros los pagos efectivos, y por compromiso, las obligaciones contraídas y que no se paguen en el ejercicio financiero respectivo.

**Artículo 5º.-** La estructura de ingresos y gastos del presupuesto se adecuará a la Ley N° 4995-De Educación Superior, en su art. 33 inc. o.

**Artículo 6º.-** Las entradas y los gastos del presupuesto se dividirán en subtítulos e ítems.

**Artículo 7º.-** Corresponde a la Coordinación de Presupuesto elaborar el proyecto de presupuesto de la Carrera, presentarlo a la Coordinación Académica, quien luego de revisarlo remitirá al Decanato, y éste a su vez remitirá al Consejo de Facultad, para su análisis y posterior aprobación y ratificación, todo ello de conformidad con el Estatuto Institucional y el presente reglamento.

**Misión:** Formar profesionales en un marco de calidad y excelencia educativa, comprometidos con el desarrollo tecnológico y la investigación y que sean competitivos, éticos e innovadores, acorde a los requerimientos actuales y futuros de la sociedad.

**Visión:** Ser una comunidad educativa que lidere la formación de profesionales competentes comprometidos con la producción de conocimientos y ser promotores del desarrollo de nuestro país, innovando tecnologías que la sociedad actualmente requiere.

**Artículo 8º.-** En caso de formularse observaciones fundadas en relación al presupuesto en el plazo menor de 10 (diez) días, se constituirá una comisión presidida por el Decano e integrada por miembros del Consejo de Facultad que, en un término de cinco días a contar de la presentación de las indicaciones, resolverá sobre ellas y, a falta de acuerdo o transcurrido el plazo establecido sin que exista decisión, resolverá la Coordinación Académica, refiriéndose únicamente a aquellas observaciones en que la comisión no haya logrado acuerdo o no se haya pronunciado.

**Artículo 9º.-** Cumplido los trámites establecidos en los artículos anteriores, el proyecto de presupuesto será presentado al Departamento de Contabilidad de la Institución para su aprobación.

El proceso de elaboración, presentación y aprobación del presupuesto deberá cumplirse como máximo a finales del mes de noviembre de cada año.

**Artículo 10º.-** Si el presupuesto vigente requiere de modificaciones para su ejecución, éstas se ajustarán al trámite establecido en este reglamento para la aprobación, ratificación del presupuesto de la Carrera. Se entenderá que requieren de dicho trámite sólo las modificaciones que involucren un aumento del gasto establecido en el documento correspondiente.

---

**Misión:** Formar profesionales en un marco de calidad y excelencia educativa, comprometidos con el desarrollo tecnológico y la investigación y que sean competitivos, éticos e innovadores, acorde a los requerimientos actuales y futuros de la sociedad.

**Visión:** Ser una comunidad educativa que lidere la formación de profesionales competentes comprometidos con la producción de conocimientos y ser promotores del desarrollo de nuestro país, innovando tecnologías que la sociedad actualmente requiere.